REPÚBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

ACTA No. 21-2004

Acta de la sesión ordinaria número veintiuno celebrada por el Consejo Superior de Educación, en el Edificio Numar, el lunes 3 de mayo de 2004, a las 5.00 p.m.

Asisten: Manuel A. Bolaños Salas, Ministro de Educación quien preside, Sandra García Pérez, Rubén Salas Salazar, Wilberth Pérez Ramírez, Marvin Herrera Araya, Guillermo Vargas Salazar Propietarios, Rubén Leandro Montero, Reina Fonseca Ortega, Edgar Carpio Solano, Alejandrina Mata Segreda, suplentes y Nelson Monge, Secretario General.

Ausente con justificación: Gloria Paniagua Soto.

Para efectos de votación asume la condición de propietaria la señora Reina Fonseca Ortega en ausencia de la señora Gloria Paniagua Soto.

ARTICULO 1

Aprobación del acta No. 20-2004.

Los señores miembros del Consejo Superior de Educación analizan y discuten el contenido del acta de la sesión ordinaria No. 20-2004, celebrada el día lunes 26 de abril de 2004.

El Consejo Superior de Educación acuerda:

Acuerdo 01-21-04

- **Aprobar el acta No. 20-2004 del día 26 de abril del año en curso, con modificaciones de forma**

ARTICULO 2

Aprobación del Informe de Ejecución Presupuestaria correspondiente al Primer Trimestre 2004-04-30

REPÚBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

Una vez analizado el informe de ejecución presupuestaria correspondiente al Primer Trimestre del año 2004, el Consejo Superior de Educación acuerda:

Acuerdo 02-21-04

- **Aprobar la ejecución presupuestaria correspondiente al Primer Trimestre del año 2004.**
- **Hacerlo del conocimiento de las oficinas correspondiente.**

ARTICULO 3

Asuntos varios.

1.- El señor Marvin Herrera manifestó que en varias sesiones pasadas, ha planteado algunas preocupaciones sobre los asuntos de fondo que están en conocimiento de este Consejo y cuyo estudio no marcha con suficiente celeridad y uno de ellos que no hemos llegado aún a conclusiones es la evaluación de la Política Hacia el Siglo XXI.

Quisiera que este Consejo retomara el tema lo más pronto posible, así como lo hicimos con Pruebas Nacionales, y se realice una revisión de este tema. Creo pertinente continuar con el análisis del mismo en el seno del Consejo.

Manifestó el señor Ministro de Educación que se debe llevar a cabo dicha evaluación, y recuerda que también CONARE solicita al Consejo Superior de Educación establecer la metodología para realizar el análisis que le propuso el señor Presidente de la República y poder llegar a algunas recomendaciones de cambio en la educación costarricense.

Manifestó doña Alejandrina Mata que la División de Planeamiento preparó una propuesta de evaluación que se analizó en la Comisión de Planes y Programas y llegamos a la conclusión de que lo presentado no correspondía a una evaluación de la política educativa sino la evaluación del sistema educativo, y fue con esa variante como se acogió.

Doña Sandra García recuerda que ella solicitó al Ministerio de Educación Pública la presentación de la propuesta, se expone en el seno de la Comisipón de Decanos de CONARE y se hizo la actividad con las señores Sandra Arauz y la señora Carmen Campos .

Al respecto el Consejo Superior de Educación acuerda:

REPÚBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M.E.P.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M.E.P.

Acuerdo 03-21-04

- **Invitar a una próxima sesión con la Comisión de Planes y Programas a la MBA Carmen Campos, Directora de la División de Planeamiento Educativo, para determinar el modelo, temas y alcances de la elaboración de una metodología de evaluación de la Política Educativa Hacia el Siglo XXI, ya que el documento anterior presentado por esa Dirección corresponde a una evaluación del sistema educativo nacional y no de la política propiamente dicha.**

El señor Guillermo Vargas se refirió a la urgencia de establecer para el Consejo Superior de Educación un sistema moderno, ágil de archivo que se sustente en las teorías científicas sobre esta tarea que responda además a las exigencias de los Decretos Ejecutivos que norman los archivos de las instituciones públicas y que sea congruente con el esfuerzo que ya se ha hecho con el establecimiento del archivo centralizado del MEP. Considera que esta acción es urgente y que para cumplirla el Consejo Superior de Educación debe contratar los servicios de profesionales universitarios en archivística, que además definan el instrumental tecnológico para su uso y consulta .

La Secretaría ha realizado un gran esfuerzo por mejorar el archivo del Consejo Superior de Educación, pero ellos no son especialistas por lo que se propone que la Secretaría elabore un documento para realizar mediante concurso público la contratación de una consultoría con especialistas en archivo, que además, coordinen su trabajo con la profesional que es responsable del archivo centralizado del Ministerio de Educación Pública para que, aunque son archivos separados e independientes exista congruencia entre ellos.

Manifestó el señor Marvin Herrera: "Es muy importante que el Consejo Superior de Educación posea un archivo debidamente montado y creo que no solamente es necesario las nuevas tecnologías, criterios de especialistas, sino también otro espacio. La semana anterior se tomó un acuerdo para solicitarle al señor Ministro de Educación la asignación de un solo piso de este edificio para el Consejo, de manera que el archivo tenga su espacio y se pueda adquirir equipo. Lo necesario para que funcione debidamente.

El Consejo Superior de Educación acuerda:

Acuerdo 04-21-04

- **Contratar mediante el proceso de concurso público que se considere más adecuado los servicios profesionales de un profesional universitario en Archivista que analice las circunstancias actuales del archivo del Consejo**

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA Auditoría Interna M.E.P.

Superior de Educación en ese tema y diseñe el sistema de archivo moderno, ágil, sustentado tecnológicamente y congruente con los Decretos Ejecutivos que existan sobre este tema y las demás de los usuarios.

2.- La señora Alejandrina Mata manifestó:" Deseo agradecer al señor Ministro de Educación por la iniciativa al conformar un equipo de trabajo con la oficina de Educación Ambiental y se está trabajando en unos talleres para construir la estrategia nacional de educación Ambiental. El primer taller se llevó a cabo con 16 maestras de distintos lugares del país, se reunieron para determinar qué saben del tema, qué esperan, que creen que debería hacerse en Educación Ambiental y , están los resultados de ese taller muy interesantes. El segundo taller se llevó a cabo la semana pasado en donde ya se va a empezar a armar como plan estratégico y se trabajó en la creación de la visión, la misión y los objetivos. Todo eso va a permitir que el Ministerio de Educación cuente con una estrategia nacional que articule todos los esfuerzos y que sobre todo le de un mayor sentido a lo que es Educación Ambiental.

Pensé que el documento puede salir y que será un documento de orientaciones administrativas pero que va a tener una concepción básica y deberíamos de verlo en el Consejo y respaldar las acciones del MEP.

Como segundo punto quiero proponerles que le preguntemos a CONARE qué pasó con la comisión que se conformó para encontrar el camino de la educación costarricense. Aquella comisión que surge de la iniciativa de don Oscar Arias, Don Abel Pacheco, Astrid Fischel, que se hizo una gran cobertura por la prensa nacional, asistieron Diputados representantes de todos los partidos, Ministros, exministros, y se conformó una comisión en CONARE la cual coordinaba la señora Yolanda Rojas y se suponía que teníamos que estar involucrados como el Consejo Superior de Educación.

Ahora se reaviva el tema sobre la evaluación de la política educativa, pero no sabemos lo que está haciendo esa comisión.

Quiero proponer concretamente, que se le solicite a CONARE nos informe sobre el trabajo que ha venido haciendo esta Comisión.

Al respecto el señor Don Guillermo Vargas manifestó que siempre ha abrigado una preocupación en torno a este tema y el eventual roce de lo dispuesto, en su momento, con las facultades constitucionales e indelegables del Consejo Superior de Educación. Considera que si bien el estudio, las investigaciones y propuestas de diversos grupos referentes al tema de la educación son y serán siempre elementos enriquecedores de la tarea que cumple este Consejo, la disposición insoslayable es que este Consejo es el único cuerpo con facultades para establecer y poner en vigencia las políticas educativas en Costa Rica, de manera que si cualquier otro órgano o grupo que pretendiese asumir estas

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA Auditoría Interna M.E.P.

tareas caería, sin duda, en una clara e ilegítima usurpación de las funciones que la Constitución Política le asigna al Consejo Superior de Educación. Entiende que cuando el Presidente de la República conformó ese grupo de trabajo la educación costarricense vivía unos momentos críticos de profunda incertidumbre, había extraviado su norte y parecía indispensable que alguien asumiera la tarea de reflexionar sobre la crisis, retomar el camino y proponer acciones que reorientaran el esfuerzo educativo nacional. Sin embargo, esa fue una situación totalmente circunstancial que ya ha sido superada. Si bien en aquel momento, en aras de no acrecentar el caos y la controversia, yo no objeté públicamente la medida que parecía que venía a suplantar al Consejo Superior de Educación, ahora considero mi deber ineludible alertar a este Consejo sobre las consecuencias que podría tener una comprensión equivocada de los objetivos y alcances que puede tener un grupo de estudio como el que se menciona, sin lesionar las facultades y la majestad del Consejo Superior de Educación. En forma alguna me opongo a las tareas de estudio que realizará ese grupo a las investigaciones que personas de tan altos méritos puedan ejecutar, pero es preciso que se entienda muy claramente que todo ello debe estar necesariamente sujeto a lo que, al efecto, disponga el Consejo Superior de Educación mediante un diálogo permanente, abierto, transparente y formal. Hasta el momento ese diálogo no se ha dado del todo y considero necesario que esta inquietud sea del conocimiento de quienes conforman la llamada comisión de CÓNARE

Creo que sí se puede retomar la idea, en buena hora ese distinguido grupo realice su tarea de reflexión sobre la educación costarricense, pero debemos entender que su trabajo, sin duda valioso, debe ejecutarse en armonía con las facultades, tareas y prioridades de este Consejo cuyos miembros, en tanto que tales, fueron extrañamente excluidos de participar en el estudio. Considero que es conveniente señalarles el interés de este Consejo, como órgano constitucional responsable de la definición de la políticas educativas, de conocer el avance que ellos han realizado en estudio propuesto y la voluntad de armonizar nuestras tareas manteniendo invariante el principio de indelegabilidad de nuestras facultades constitucionales.

Manifestó Sandra García: "Tengo presente el nombramiento de esa comisión, hasta donde yo entendí lo que se iba a hacer era tratar de organizar un debate nacional sobre la política educativa costarricense, que iban a promover ese debate y los resultados los aportarían como una propuesta a este Consejo. Que ellos estaban muy conscientes que no iban a aprobar ninguna política educativa, que lo que pretendían era buscar una propuesta con base en un debate nacional y traerlo al seno del Consejo Superior de Educación para que fuéramos nosotros los que aprobáramos o no esa política educativa.

Manifestó don Marvin Herrera: " Este es un punto muy importante, recuerdo esa reunión, estuvimos la señora Alejandrina Mata y este servidor, mucha gente

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA Auditoría Interna M.E.P.

presente, recuerdo que mencionaron que hay que dotar de mayor presupuesto a la educación para resolver una serie de problemas del sistema educativo.

Hubo propuestas, inclusive hicimos algunas y dentro de la que yo propuse y que recuerdo Doña Alejandrina respaldó, es que se buscara un acuerdo nacional , es la única manera para sanar aspectos sustantivos, de otra manera es muy difícil avanzar en educación en este país.

Insisto en que este tema debe tratarse con cierta prudencia, pero también con cierta perseverancia en el sentido de que era un compromiso del Presidente, donde se dió la orden de integrar una comisión y pedirle a CONARE que lo hiciera.

Me parece que don Guillermo Vargas tiene razón en el sentido de que el Consejo debe resguardar su potestad constitucional, eso está claro en el país, por lo que creo, muy importante que este Consejo y el MEP puedan conocer una propuesta de esta comisión.

La educación es un mejoramiento continuo. Existen muchas variables que le afectan. Por lo tanto me parece que si se debe buscar un mecanismo para que esa propuesta nos llegue.

No podemos como Consejo Superior, esperar a que nos manden las cosas que hay que hacer en educación en este país, creo que hay que impulsar esta investigación sobre las pruebas nacionales, creo que hay que definir esa metodología para evaluar la política educativa, por eso hay también que preguntarle a la División de Planeamiento cómo va la investigación sobre el sistema educativo se está o no haciendo. El Consejo tiene que seguir abordando los temas de fondo. Si nos llega una propuesta bien preparada puede ser que el Consejo, en su trabajo encuentre puntos de coincidencia con los planteamientos que recibe del exterior y eso es parte de la retroalimentación que el Consejo debe tener y es este Organo, el que, con toda la potestad e independencia finalmente decidirá lo que tiene que hacerse con la educación de este país, de manera que sugiero hablar con los rectores y trasladarles el interés de este Consejo sobre el tema.

El señor Ministro consultará a la señora Rectora de la Universidad Nacional y Presidenta de CONARE y la señora Sandra García consultará a la señora Yolanda Rojas, de la Universidad de Costa Rica.

El Consejo Superior de Educación acuerda:

Acuerdo 05-21-04

- **Manifestar a la comisión liderada por el Consejo Nacional de Rectores que analiza la problemática de la educación costarricense, el interés de este Consejo,**

MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

como órgano de rango constitucional responsable de la definición de las políticas educativas, de conocer el avance de su tarea, la metodología de trabajo que se ha diseñado para ese fin y los resultados que se hubiesen obtenido. Reiterar a la Comisión que el Consejo considera muy valiosa la labor que ella realiza, que juzga prudente establecer con ella una comunicación permanente y ágil y que no duda que los resultados serán de un gran valor para este Consejo en las decisiones que le competen en materia de política educativa.

El señor Ministro de Educación y la Señora Sandra García se comprometen a conversar con la Presidenta de CONARE y con la Coordinadora de la Comisión respectivamente, para aclarar la inquietud de Consejo Superior de Educación en este campo.

3.- Manifestó el señor Edgar Carpio la posibilidad, de parte de este Consejo de apoyar el benemeritazgo del señor Uladislao Gámez, por toda su obra, y aporte a la educación costarricense. Esta iniciativa se está gestando en Heredia y en otras instancias universitarias.

4.- Manifestó el señor Rubén Salas: "En diciembre del año pasado se habló de la necesidad de disponer de un espacio para reunirnos, hablar algunos temas importantes y también redefinir la agenda de trabajo y priorizar algunas temas de interés para la educación nacional. En coordinación con el Despacho del Señor Ministro de Educación, estamos sugiriendo el 10 de junio para realizar dicha reunión.

El Consejo Superior de Educación acuerda:

Acuerdo 06-21-04

- **Realizar sesión extraordinaria el día 10 de junio de 2004, para análisis y reflexión de la educación costarricense.**

ARTICULO 4

Trabajo de Comisiones

Comisión de Leyes y Reglamentos

1.- Informe No. 14.

REPÚBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

La Comisión de Leyes y Reglamentos propone al Consejo Superior de Educación la equiparación de estudios a las siguientes personas:

No. Exp	Nombre	Título reconocido	País extiende título
0218	Marco A. Quispe Rojas	Bachillerato en Enseñanza Media	Perú
0219	DINA Ludeña C.	Bachillerato en Enseñanza Media	Perú
0220	Margarita Joya López	Bachillerato en Enseñanza Media	El Salvador
0232	Madelyn Rodríguez	Bachillerato en Enseñanza Media	Estados Unidos
0237	Fernando Campos Esquivel	Bachillerato en Enseñanza Media	Estados Unidos
0247	Felipe Reyes Mewman	Bachillerato en Enseñanza Media	Chile
0248	Orlando Carvajal Valdés	Bachillerato en Enseñanza Media	Estados Unidos
0249	Verónica Ramos Martínez	Bachillerato en Enseñanza Media	El Salvador
0251	Miguel A. Armada	Bachillerato en Enseñanza Media	Argentina
0255**	Patricia Guadrón Nerio	Bachillerato en Enseñanza Media	El Salvador
0256	Adrián Martínez Blanco	Bachillerato en Enseñanza Media	Canadá
0265	Arthur de Nóbrega	Bachillerato en Enseñanza Media	Curazao
0267	Adilia Hernández Osorio	Bachillerato en Enseñanza Media	Nicaragua
0268	Carlos Candela Document	Bachillerato en Enseñanza Media	Perú
0271	Oscar Flores Alvarenga	Bachillerato en Enseñanza Media	Honduras
0270	Philip Kim Lee	Bachillerato en Enseñanza Media	Corea del Sur
0272	Thirsa Siliézar Rodas	Bachillerato en Enseñanza Media	El Salvador
0278	Sara Larson	Bachillerato en Enseñanza Media	Estados Unidos
0279	Sueli Martins Miranda	Bachillerato en Enseñanza Media	Brasil
0322	Sandra Espinoza Gallo	Bachillerato en Enseñanza Media	Estados Unidos
0136	Estelvina Polanco Quintgero	Bachillerato en	Panamá

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA Auditoría Interna M. E. P.

		Enseñanza Media	
0346	Juan J. Saldarriaga Lordoño	Bachillerato en Enseñanza Media	Colombia

** La señora Sandra García se abstiene de firmar este expediente.

El Consejo Superior de Educación acuerda:

Acuerdo 07-21-04

- **Equiparar los 22 expedientes correspondientes a los estudios de conclusión de Educación Secundaria a las personas de la lista anterior.**

2.- Oficio remitido por representantes de los Liceos Experimentales Bilingües donde proponen que el Consejo Superior de Educación defina la adopción de un proceso de selección e ingreso de estudio a los Colegios Experimentales Bilingües.

Una vez analizada la documentación sobre la adopción de proceso selección e ingreso Colegios Experimentales Bilingües.

El Consejo Superior de Educación acuerda:

Acuerdo 08-21-04

- **Posponer el estudio del expediente de los Colegios Experimentales Bilingües con el propósito de conocer el informe del Viceministro Académico sobre este asunto.**

- **Paralelamente, consultarle a los Asesores Legales de este Consejo, la posible inconstitucionalidad y alcances del acuerdo 10-98 del Consejo Superior de Educación.**

- **Trasladar al Viceministro Académico copia del expediente para que le sirva de insumo a la comisión que coordina.**

- **Consultar a la Asesora Nacional de Inglés de Educación Secundaria, ¿cuál debe ser el perfil de un Colegio Bilingüe para que este logre los objetivos para lo cual fue creado?.**

3.- Oficio suscrito por los señores Rafael A. Zúñiga, Luis A. Chaves y Silvia Guevara, coordinadores zonales de la Dirección Regional de Enseñanza

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

de San José, quienes remiten recomendaciones a las políticas y normativa Programas de Educación Abierta.

Una vez analizada la documentación sobre recomendaciones a la política y normativa Programas de Educación Abierta los señores Rafael A. Zúñiga, Luis A. Chaves y Silvia Guevara, coordinadores zonales de la Dirección Regional de Enseñanza de San José, el Consejo Superior de Educación acuerda:

Acuerdo 09-21-04

- **Remitir la nota de fecha 2 de abril de 2004 con la propuesta planteada por los coordinadores zonales de la Dirección Regional de Enseñanza de San José Lic. Rafael A. Zúñiga, Luis A. Chaves y Silvia Guevara, del Programa de Educación Abierta, a la División de Control de Calidad del Ministerio de Educación Pública para que se pronuncie sobre los 4 aspectos que se sugieren.**

Comisión de Planes y Programas.

1.- Caso de Trabajo por áreas en la Escuela General Manuel Belgrano, remitido por los señores Franklin Avila director de la institución y Jetty Vargas, Bernardita Fallas y Yadira Briceño coordinadoras.

Una vez analizada la documentación sobre el trabajo por áreas en la Escuela General Manuel Belgrano, el Consejo Superior de Educación acuerda:

Acuerdo 10-21-04

- **Comunicar a los docentes de la Escuela General Manuel Belgrano, que el Consejo Superior de Educación ya se pronunció sobre la obligatoriedad del trabajo por áreas en el II Ciclo, por lo que cualquier planteamiento sobre este particular le corresponde a la Administración del Ministerio de Educación Pública la entidad encargada de la aplicación, supervisión y cumplimiento de lo acordado por este Organo. En consecuencia, se traslada expediente al Despacho del Ministro de Educación Pública para que sea esta instancia lo que resuelva.**

2.- Oficio DEAC 208-2004, suscrito por los señores Rubén Salas, Director de la División de Desarrollo Curricular y Vilma Cordero, Directora de la Dirección Académica, quienes remiten revisión de programas de estudio.

REPÚBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

Una vez analizada la documentación sobre la revisión de los Programas de Estudio de la Educación General Básica y Educación Diversificada, el Consejo Superior de Educación acuerda:

CONSIDERANDO:

1. Que el Consejo Superior de Educación desde su sesión 7-2003 del 30 de enero del 2003 definió claramente que las tareas que correspondía a los funcionarios académicos del MEP, en relación con los programas de estudio vigentes, debían limitarse a "reeditar los programas de estudio para el curso lectivo 2004, con los ajustes de forma y la incorporación de los ejes transversales aprobados por este Consejo".

2. Que ante el incumplimiento de esta disposición, el Consejo Superior de Educación en su sesión No. 34-03 en su acuerdo 08-34-03 acordó reiterar otra vez más la tarea que corresponde a la Administración del MEP en torno a los programas de estudio vigentes la que debió limitarse a reeditarlos con los ajustes de forma pertinentes, incorporando los ejes transversales formalmente definidos por el Consejo y sin modificar los contenidos ya aprobados.

3. Que el Consejo reiteró que la planilla curricular de los programas estuviese organizada en cinco columnas en el siguiente orden: 1. Objetivos, 2. Contenidos, 3. Procedimientos, 4. Valores y actitudes y 5. Aprendizajes por evaluar.

4. Que el estudio inicial de un número significativo de las propuestas de planes de estudio que han llegado a este Consejo para su aprobación evidencia que, una vez más, algunos funcionarios académicos de la Administración desacataron el mandato del Consejo en cuanto a la definición y limitaciones que debían cumplir en relación con los programas de estudio vigentes y, en consecuencia, modificaron indebidamente los objetivos y contenidos que están aprobados, incluyendo nuevos, suprimiendo existentes o situándolos con un enfoque radicalmente diferente del aprobado.

5. Que es claro para el Consejo Superior de Educación que, en aras de las seriedad académica y los requerimientos pedagógicos, los planes de estudio recién puestos en vigencia por primera vez en el año 2003 para ser sustituidos o muy sustantivamente modificados requieren ser formalmente evaluados después de estar en una vigencia un período no menor a cinco años (correspondiente a los años de estudio de una cohorte de estudiantes)

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

6. Que la consideración anterior no es óbice para que, en atención a la flexibilidad curricular, se puedan eventualmente realizar modificaciones menores que este Consejo puede posteriormente conocer.

El Consejo Superior de Educación acuerda en firme:

Acuerdo 11-21-04

1. **Reiterar, una vez más, la disposición de este Consejo referente a la tarea que corresponde a la Administración del MEP en torno a la inclusión de los ejes transversales en los programas de estudio aprobados y vigentes y que se señala expresamente en los acuerdos de las sesiones 7-2003 y 34-2003**

2. **Devolver al señor Viceministro Académico los planes de estudio que han sido recientemente recibidos por este Consejo para su conocimiento y aprobación para que las unidades y funcionarios académicos que correspondan cumplan debidamente con la tarea que expresa y reiteradamente se les ha señalado y que debe limitarse a incorporar los ejes transversales que han sido debidamente dispuestos por este Consejo y sin modificar los contenidos que ya están aprobados.**

3. **Para verificar de manera más ágil el cumplimiento del mandato de este Consejo se solicita al señor Viceministro Académico y a la División de Desarrollo Curricular que, para cada asignatura y nivel, envíen a este Consejo un estudio comparativo columnar tal que en la primera columna se señalen los objetivos ya aprobados que están incluidos en los programas actualmente vigentes, en la segunda columna los objetivos incluidos en el documento que se propone al Consejo, en la tercera columna los ya aprobados contenidos incluidos en los programas actualmente vigentes y en la cuarta columna los contenidos incluidos en el documento que se propone al Consejo**

4. **Disponer que ambos trabajos deben estar formalmente presentados ante este Consejo, a más tardar, el viernes 14 de mayo de 2004.**

5.- **Solicitar al señor Viceministro Académico y al señor Director de la División Curricular que sean garantes del cumplimiento de los acuerdos que, sobre esta**

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

materia, han sido reiteradamente señalados a la Administración

3.- Oficio DM 2802-04 suscrito por el señor Manuel A. Bolaños Salas, Ministro de Educación, quien remite memorandun DEI 275-04 suscrito por la sra. María de los A. Ugarte Orias, sobre incremento de lecciones de lengua y cultura indígena en los preescolares y Telesecundarias ubicados en Reservas Indígenas.

Una vez analizada la documentación sobre el incremento de lecciones en Educación Indígena, el Consejo Superior de Educación acuerda:

Acuerdo 12-21-04

- **Dejar en suspenso la aprobación del incremento de lecciones en Educación Indígena solicitado mediante oficio DM 2803-04 suscrito por el señor Ministro Manuel A. Bolaños Salas, mientras los especialistas consultados verifican que los cambios propuestos se incorporaron en dichos programas.**

4.- Oficio DCC-430-04 suscrito por el Lic. Félix Barrantes, Director de la División de Control de Calidad y Macroevaluación, quien remite documento porcentaje objetivos que miden en pruebas nacionales de bachillerato.

Una vez analizada la documentación sobre el documento "Porcentaje de Objetivos de los programas que se miden en las Pruebas Nacionales de Bachillerato remitido por el Lic. Félix Barrantes, Director de la División de Control de Calidad y Macroevaluación

El Consejo Superior de Educación acuerda:

Acuerdo 13-21-04

- **Dar por recibido el informe sobre "Porcentaje de Objetivos de los programas que se miden en las Pruebas Nacionales de Bachillerato y remitir copia a la División de Desarrollo Curricular para su análisis y estudio.**

5.- Situación del joven Jokson Ortega Ortiz graduado del Tercer Ciclo de Educación Especial Etapa Prevocacional.

REPÚBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

Una vez analizada la documentación sobre situación del joven Jokson Ortega Ortiz graduado del Tercer Ciclo de Educación Especial Etapa Prevocacional, el Consejo Superior de Educación acuerda:

Acuerdo 14-21-04

- **Remitir el caso del joven Jokson Ortega Ortiz graduado del Tercer Ciclo de Educación Especial Etapa Prevocacional, al Departamento de Supervisión Nacional para que elaboren una propuesta de solución con base en la normativa vigente.**

6.- Inquietud de la Msc. Emilce Rojas Salazar, Asesora Nacional de Español sobre literatura en programas de Español en Educación Secundaria.

Una vez analizada la documentación sobre inquietud de la Asesora Nacional de Español sobre literatura en programas de Español en Educación Secundaria, el Consejo Superior de Educación acuerda:

Acuerdo 15-21-04

- **Una vez más reiterar a la Licda. M. Emilce Rojas Salazar, Asesora Nacional de Español de Secundaria, que el Consejo Superior de Educación, no acepta la propuesta de modificación de las lecturas obligatorias que ha presentado, que no hará este año ninguna modificación a la lista vigente de obras literarias de lecturas obligatorias que está aprobado y que, por tanto, se mantiene invariante el acuerdo vigente en esta materia.**

7.- Oficio No. 093-.04 suscrito por las señoras Mayela Valenciano y Ligia Zamora, de la Dirección Regional de Enseñanza de San Carlos sobre calificación mínima requerida en el último período para aprobar una materia.

Una vez analizada la documentación sobre la calificación mínima requerida en el último período para aprobar una materia, el Consejo Superior de Educación acuerda:

Acuerdo 16-21-04

- **Remitir la consulta suscrita por las señoras Mayela Valenciano y Ligia Zamora, de la Dirección Regional de Enseñanza de San Carlos, a la Comisión Especial del Consejo Superior de Educación que revisa el Reglamento de Evaluación**

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

9.- Propuesta Formación permanente de docentes y personal administrativo del MEP.

Una vez analizada la documentación sobre Propuesta Formación Propuesta Permanente de Docentes y Personal Administrativo del MEP, el Consejo Superior de Educación acuerda:

Acuerdo 17-21-04

- **Convocar a la MBA. Carmen Campos, Directora de la División de Planeamiento Educativo, a una reunión con la Comisión de Planes y Programas para ampliar la propuesta.**

10.- Queja de estudiantes del CINDEA y oficio suscrito por el señor Salvador E. Beatriz Porras, Coordinador Nacional Area Académico Educación Formal, Seguridad Penitenciaria, respecto del contenido del oficio DVM 1084-2002 suscrito por el Viceministro Académico Lic. José A. Cordero Solano.

Una vez analizada la documentación sobre queja de estudiantes del CINDEA respecto del contenido del oficio DVM 1084-2002 suscrito por el Viceministro Académico Lic. José A. Cordero Solano.

El Consejo Superior de Educación acuerda:

Acuerdo 18-21-04

- **Reiterar lo dispuesto por este Consejo en su sesión No. 10-2002 que dispone que los contenidos curriculares que se contemplan en las Pruebas Nacionales a las que necesariamente deben someterse los estudiantes del "Plan de estudios de Jóvenes y Adultos" no son diferenciados y que "los contenidos curriculares son los mismos para todos los estudiantes de la educación formal, diurna, nocturna y técnica".**

- **Reiterar que para obtener el certificado de "Conclusión de la Educación General Básica" (Noveno año), es requisito indispensable que todos los estudiantes aprueben las**

REPÚBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

Pruebas Nacionales respectivas (artículo 114, Secc III, Cap IV del Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes).

Se levanta la sesión a las diecinueve y treinta horas

Acta No.21-2004 celebrada por el Consejo Superior de Educación el día 3 de abril de 2004, a las 5.00 p.m. y aprobada en la sesión No. 23 del 11 de mayo del 2004.

MANUEL A. BOLAÑOS SALAS
PRESIDENTE C.S.E.
MINISTRO DE EDUCACIÓN PÚBLICA

NELSON MONGE CESPEDES
SECRETARIO GENERAL

CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION
* COSTA RICA *